



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
OFICINA DE COORDINACIÓN  
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN No. 236 DE 27 OCT. 2014

“Por la cual se actualiza el grupo de gestores de ética del Instituto Distrital de Turismo”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 5 del Acuerdo Nro. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., y los Acuerdos Nro. 01 de 2007 y 01 de 2010 expedidos por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo - IDT,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 01 de 2010, por el cual se modificó la estructura organizacional del Instituto Distrital de Turismo, se señaló dentro de las funciones de la Dirección General, “Establecer y desarrollar el Sistema de Control Interno el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión del Instituto”.

Que el Modelo Estándar de Control Interno en su estructura instaure tres subsistemas y en el denominado “Control Estratégico” se encuentra el componente “Ambiente de Control”, en el cual está inmerso como elemento de control, acuerdos, compromisos o protocolos éticos, que establecen el estándar de conducta y comportamiento de los servidores en la entidad pública.

Que mediante la Resolución Nro. 105 de 2007 se adoptó el ideario ético del Instituto Distrital de Turismo, asignando la responsabilidad de constituir el grupo de gestores de ética a la dependencia que cumple funciones de Talento Humano.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante el Decreto 489 del 9 de noviembre de 2009, creó la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital, señalando en su capítulo II respecto de los gestores de ética, su misión, conformación, perfil, responsabilidades, formación y capacitación, responsabilidades de las áreas de Talento Humano, naturaleza, objeto y criterios para la conformación de los grupos de trabajo para prácticas éticas y reglas de funcionamiento de dichos grupos.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66  
Teléfono: 2170711  
Fax.2170711 Ext. 180  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



*[Firma manuscrita]*

**BOGOTÁ  
HUMANOS**

RESOLUCIÓN No. 236 DE 27 OCT. 2014

Continuación de la resolución

“Por la cual se actualiza el grupo de gestores de ética del Instituto Distrital de Turismo”

Que mediante la Resolución Nro. 234 del 15 de noviembre de 2012, se designaron los gestores de ética del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2012-2014.

Que mediante correos electrónicos del 31 de julio y 3 de septiembre de 2014, la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, invitó a los/as servidores/as y contratistas del Instituto Distrital de Turismo, a participar como integrantes del grupo de gestores de ética de la entidad.

Que como resultado de la postulación voluntaria, validación y ratificación, se conformó el listado de gestores de ética del Instituto Distrital de Turismo, el cual es necesario reconocer de forma oficial.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Conformar el grupo de gestores de ética del Instituto Distrital de Turismo, cuyo perfil y responsabilidades está definido en los artículos 8 y 9 del Decreto 489 del 9 de noviembre de 2009, con los/as siguientes servidores/as y contratistas:

Nº	C.C.	SERVIDORES	DEPENDENCIA
1.	51.663.626	CLAUDIA STELLA AGUDELO HERNÁNDEZ	Profesional Especializado - Comunicaciones
2	51.822.127	MARÍA JUDITH BORDA CHOCONTÁ	Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
3	1.032.388.317	EDNA PILAR SOSA FERNÁNDEZ	Contratista - Subdirección de Gestión de Destino
4	79.330.369	NELSON JULIÁN ESCOBAR RUBIANO	Contratista - Subdirección de Gestión de Destino
5	79.570.124	ALBERTO ANTONIO AMAYA PÁEZ	Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

**Artículo 2º-** El grupo de gestores de ética del Instituto Distrital de Turismo, contará con el apoyo de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario.

RESOLUCIÓN No. **236**

DE **27 OCT. 2014**

3 de 3




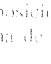
Continuación de la resolución  
"Por la cual se actualiza el grupo de gestores de ética del Instituto Distrital de Turismo"

Artículo 3º:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 234 del 15 de noviembre de 2012 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

  
TATIANA PIÑEROS LAVERDE  
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Alberto A. Amaya	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa y C.D.		24/10/2014
Revisado Por:	Julio Roberto Garzón Padilla	Asesor Despacho		24/10/2014
	Elena Martínez García	Subdirectora Gestión Corporativa y C.D.		
Aprobado para firma por: Subdirector(a) / Asesor(a)	Julio Roberto Garzón Padilla	Asesor Despacho		24/10/2014
	Elena Martínez García	Subdirectora Gestión Corporativa y C.D.		
	Julio Roberto Garzón Padilla	Asesor Despacho		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.



